

## RESOLUCIÓN

Número: 7

Serie 2017-2018

Presentada por: Administración

**PARA AUTORIZAR A LA DIRECTORA DE FINANZAS Y A LA DIRECTORA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO A ENMENDAR EL ESQUEMA DE CUENTAS ESTABLECIDO POR LA OCAM, PARA CREAR LA PARTIDA DE GASTOS 91.14 PARA CUBRIR LOS BENEFICIOS DE LOS PENSIONADOS CONOCIDO COMO "CARGO DE PAYGO", Y EFECTUAR LOS AJUSTES ENTRE LAS PARTIDAS DE GASTOS DEL PRESUPUESTO FUNCIONAL DEL AÑO FISCAL 2017-2018 DE LA RAMA EJECUTIVA; Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** Esta Legislatura Municipal aprobó la Resolución Número 109, Serie 2016-2017, adoptando el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio Autónomo de Guaynabo para el año fiscal 2017-2018.

**POR CUANTO:** Según lo dispone el Artículo 7.008 de la Ley 81-1991, según enmendada, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, el Alcalde administrará el presupuesto general de gastos de la Rama Ejecutiva de acuerdo a lo dispuesto en esta Ley, incluyendo la autorización de transferencias de crédito entre cuentas de ese presupuesto, mediante Orden Ejecutiva del Alcalde a esos efectos. Para las transferencias de crédito de la asignación presupuestaria para el pago de servicios personales a otras cuentas, será necesaria la aprobación de la Legislatura Municipal.

**POR CUANTO:** La Ley Núm. 106-2017 establece la "Ley para Garantizar el Pago a nuestros Pensionados y Establecer un Nuevo Plan de Aportaciones Definidas para los Servidores Públicos".

**POR CUANTO:** El Departamento de Hacienda ha emitido la Carta Circular 1300-46-17, la cual establece que al 1 de julio de 2017, el Gobierno de Puerto Rico adoptará el Sistema de Retiro "PayGo", bajo el cual el Gobierno se hará responsable de pagar la deficiencia de los Sistemas de Retiro para proveer los beneficios de los pensionados. Establece, además, el procedimiento para la implementación del Sistema de Retiro "PayGo".

**POR CUANTO:** La Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales ha emitido el Memorando Circular 2017-07, el cual establece que se enmienda el Esquema de Cuentas de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, para crear la cuenta de gastos 91.14 – Cargo de "PayGo", con el propósito de cargar a esta cuenta la cantidad facturada por el Departamento de Hacienda por concepto del cargo mensual para cubrir los beneficios de los pensionados.

**POR CUANTO:** Con la implementación del Sistema de Retiro "PayGo", a partir del 1 de julio de 2017 se eliminan las aportaciones patronales, las aportaciones por concepto de leyes especiales y la Aportación Adicional Uniforme, siendo sustituidas dichas partidas por el "Cargo PayGo".

**POR TANTO:** **ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY, 4 DE OCTUBRE DE 2017:**

**SECCION 1RA:** Se autoriza a la Directora de Finanzas y a la Directora de Gerencia y Presupuesto a transferir la cantidad presupuestada correspondiente al año fiscal 2017-2018 de la Rama Ejecutiva de las siguientes partidas:

**De las partidas:**

01/D01/001.000.000/9111	Sistema de Retiro	\$ 25,842.89
01/D02.01/001.000.000/9111	Sistema de Retiro	196,019.90
01/D02.01/001.009.000/9111	Sistema de Retiro	10,558.19
01/D02.16/016.000.000/9111	Sistema de Retiro	292,508.16
01/D02.17/017.000.000/9111	Sistema de Retiro	45,056.98
01/D02.34/034.000.000/9111	Sistema de Retiro	35,519.39
01/D02.34/034.005.000/9111	Sistema de Retiro	9,410.78
01/D02.34/034.040.000/9111	Sistema de Retiro	14,368.79
01/D02.35/035.000.000/9111	Sistema de Retiro	153,235.60
01/D02.35/035.030.000/9111	Sistema de Retiro	11,323.13
01/D02.35/035.036.000/9111	Sistema de Retiro	100,613.76
01/D02.36/036.000.000/9111	Sistema de Retiro	19,695.19
01/D02.36/009.000.000/9111	Sistema de Retiro	16,055.69
01/D02.44/044.000.000/9111	Sistema de Retiro	22,655.45
01/D02.55/055.000.000/9111	Sistema de Retiro	71,499.75
01/D02.57/057.000.000/9111	Sistema de Retiro	62,044.69
01/D03/001.000.000/9111	Sistema de Retiro	34,053.92
01/D03/010.000.000/9111	Sistema de Retiro	76,024.97
01/D03/053.000.000/9111	Sistema de Retiro	68,913.04
01/D04/001.000.000/9111	Sistema de Retiro	99,967.87
01/D04/038.029.000/9111	Sistema de Retiro	22,370.47
01/D04/038.036.000/9111	Sistema de Retiro	232,960.46
01/D06/001.000.000/9111	Sistema de Retiro	126,297.63
01/D06/051.000.000/9111	Sistema de Retiro	7,047.51
01/D06/052.000.000/9111	Sistema de Retiro	35,026.20
01/D07/001.000.000/9111	Sistema de Retiro	1,370,247.09
01/D07/038.019.000/9111	Sistema de Retiro	15,093.47
01/D08/001.000.000/9111	Sistema de Retiro	118,034.27
01/D09/001.000.000/9111	Sistema de Retiro	163,978.98
01/D09/030.020.000/9111	Sistema de Retiro	6,775.76
01/D09/038.019.000/9111	Sistema de Retiro	184,815.54
01/D10/001.000.000/9111	Sistema de Retiro	257,708.29
01/D17/001.000.000/9111	Sistema de Retiro	64,699.83
01/D19/001.000.000/9111	Sistema de Retiro	43,150.67
01/D19/023.000.000/9111	Sistema de Retiro	2,775.93
01/D20/001.000.000/9111	Sistema de Retiro	97,213.81
01/D21/001.000.000/9111	Sistema de Retiro	61,253.58
01/D22/001.000.000/9111	Sistema de Retiro	34,514.90
01/D23/001.000.000/9111	Sistema de Retiro	81,947.22
01/D26/001.000.000/9111	Sistema de Retiro	192,694.43
01/D27/001.000.000/9111	Sistema de Retiro	145,940.49
01/D34/001.000.000/9111	Sistema de Retiro	77,903.10

01/D34/050.000.000/9111	Sistema de Retiro	222,700.20
01/D35.01/001.000.000/9111	Sistema de Retiro	39,352.14
01/D35.58/001.058.000/9111	Sistema de Retiro	73,871.06
01/D43/001.000.000/9111	Sistema de Retiro	39,861.43
01/D43/013.000.000/9111	Sistema de Retiro	149,443.11
01/D43/045.000.000/9111	Sistema de Retiro	108,295.37
01/D03/001.027.000/9113	Aportación Sistema de Retiro(Pensionados)	3,625,758.49
	Total	<u>\$8,967,099.57</u>

**A la partida:**

01/D03/001.027.000/9114	Cargo de PayGo	\$8,967,099.57
-------------------------	----------------	----------------

**SECCION 2DA:**

Se autoriza a la Directora de Finanzas a efectuar los asientos de contabilidad correspondientes en los registros de contabilidad a su cargo.

**SECCION 3RA:**

Que copia de esta Resolución sea enviada a la Directora de Finanzas y a la Directora de Gerencia y Presupuesto del Municipio Autónomo de Guaynabo.

**SECCION 4TA:**

Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
Carlos Álvarez González  
Presidente

  
José A. Suárez Santa  
Secretario

Fue aprobada por el Hon. Angel Pérez Otero, Alcalde, el día 10 de octubre de 2017.

  
Angel A. Pérez Otero  
Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Municipio Autónomo de Guaynabo  
*Legislatura Municipal*

**CERTIFICACIÓN**

Yo, José A. Suárez Santa, Secretario de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 7, Serie 2017-2018, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Ordinaria el día 4 de octubre de 2017.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Honorables:

Carlos J. Álvarez González  
Roberto Lefranc Fortuño  
Carlos M. Santos Otero  
Antonio O'Neill Cancel  
Miguel A. Negrón Rivera  
Ángel L. O'Neill Pérez

Lilliana Vega González  
Natalia Rosado Lebrón  
Carmen Báez Pagán  
Javier Capestany Figueroa  
Guillermo Urbina Machuca  
Héctor M. Landrau Clemente  
Alexandra Rodríguez Burgos

Excusados: Luis C. Maldonado Padilla, Carlos H. Martínez Pérez y Luis A Rodríguez Díaz

Fue aprobada por el Hon. Ángel A. Pérez Otero, Alcalde, el día 10 de octubre de 2017.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el 11 de octubre de 2017.



José A. Suárez Santa  
Secretario